

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Decretos, Ordenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excelentísimos señores Ministros.
- 2.º Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los señores Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda

pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.º Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitán general del Distrito, Gobernador militar, Ilustrísimo Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 1.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama de este dia me dice lo siguiente:

«Votada definitivamente la Constitucion de la monarquía española, se ha acordado proceder á promulgarla, señalando á este efecto el próximo 6 del corriente.»

Lo que anuncio al público para su conocimiento y satisfaccion.

Guadalajara 2 de Junio de 1869.

El Gobernador,
José Domingo de Udaeta.

Núm. 2.

Secretaría.

En el dia de hoy ha tomado posesion del cargo de Secretario del Gobierno de provincia, D. Antonio Góngora y Gomez, para que ha sido nombrado en virtud de orden del Poder Ejecutivo de 17 de Mayo último.

Guadalajara 1.º de Junio de 1869.

El Gobernador,
José Domingo de Udaeta.

Núm. 3.

El Alcalde popular de Rebollosa de Hita, con fecha 27 del actual, me participa el robo de ocho á nueve mil reales en metalico y algunos enseres á Alejandro Atienza, de aquella vecindad y de su propia casa, componiendo aquella suma cuatrocientos reales en calderilla y el resto en varias clases de moneda, su mayor parte napoleones.

En su vista, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á hacer las mas eficaces diligencias para el descubri-

miento del autor ó autores del expresado robo, procediendo en su caso á la detencion de los mismos, poniéndoles á mi disposicion.

Guadalajara 29 de Mayo de 1869.

El Gobernador,
José Domingo de Udaeta.

Núm. 4.

El Comandante del presidio de Santofia, me participa que el dia 25 del actual, desertaron de aquel establecimiento los confinados Lucas Cobos y Pablo Miguel Cobos, de las señas que á continuacion se expresan, juntamente con Julian Andrés y Pedro Gutierrez.

Prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, empleados de Seguridad pública y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, caso de ser habidos, poniéndoles á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Guadalajara 29 de Mayo de 1869.

El Gobernador,
José Domingo de Udaeta.

Señas del Pablo.

Edad 36 años, estatura cinco piés y una pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz, boca, barba y cara regular, color sano.

Idem del Lucas.

Edad de 29 años, estatura cinco piés dos pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz, boca y cara regular, barba poca y color sano.

Núm. 5.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva, me participa la deserccion del soldado del Regimiento infanteria de Sevilla, Agapito Fernandez Anton, natural de esta provincia y de las señas que á continuacion se expresan.

En su consecuencia, prevengo á todos los Alcaldes, Guardia civil, empleados de orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, caso de ser habido, poniéndole á mi disposicion.

Guadalajara 31 de Mayo de 1869.

El Gobernador,
José Domingo de Udaeta.

Señas.

Estatura 1 metro 601 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba nada y de 22 años de edad.

SECCION CUARTA.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Pastrana.

D. Tomás Moya, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la mitad de los bienes que constituyen las fundaciones laicales hechas en la villa de Almonacid de Zorita por doña Francisca Hernandez, Alonso Garcia de los Corrales y Martín Toledano, para que en el término de treinta dias, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, lo hagan valer en este Juzgado en la forma conveniente; aperecidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar, pues que así lo tengo acordado á instancia del Procurador don José Garcia Conde, en nombre de D. Pedro Burgueño, vecino de dicho Almonacid.

Dado en Pastrana á 24 de Abril de 1869.—Tomás Moya.—Por mandado de su señoría.—Félix Garralon.

D. Tomás Moya, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Mancio Hernandez, natural de Medina de Rioseco, de 36 años de edad, vecino y Cirujano que ha sido en Moratilla de los Meleros, para que dentro del término de diez dias, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este mi Juzgado y Escribania del infrascrito á fin de hacerle saber la sentencia ejecutoria dictada en causa criminal seguida contra el mismo por falso testimonio; aperecido que de no verificarlo en dicho término, se entenderá esta diligencia con los

Estrados del Tribunal y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pastrana á 27 de Mayo de 1869.—Tomás Moya.—Por mandado de su señoría.—Félix Garralon.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Huete.

D. Gregorio Martinez Cepeda, Juez de primera instancia de esta ciudad de Huete y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa sobre el hallazgo de un cadáver incompleto y en estado de putrefaccion, al parecer de una mujer, en una cueva, sita en las afueras del pueblo de Loranca del Campo, que solo sirve de albergue á los pobres, el dia 23 del corriente mes, cuyo fallecimiento debe datar de unos dos á tres meses, junto á el cual fueron halladas varias prendas de vestir anotadas á continuacion, y habiéndose acordado acreditar la identidad del cadáver, en su virtud se ha mandado comparezca en este Juzgado, para la indicada identificacion y demás del caso las personas de la familia y relaciones de la finada.

Dado en Huete á 29 de Mayo de 1869.—Gregorio Martinez Cepeda.—Por su mandado.—Félix Almonacid.

Prendas halladas al cadáver.

Una saya remendada de varios colores, una camisa de retor, jubon de percal, corsé de primavera listado, un cordón encarnado con arretes, unas gargantillas, unas alpagatas y un botijo.

SECCION QUINTA.

Anuncios oficiales.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mondejar.

En virtud de hallarse aprobado el acuerdo de bases, para el arriendo de pesas y medidas en el próximo año económico de 1869 al 70, se saca á pública subasta con sujecion al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal y lo estará en el acto del remate, que tendrá lugar á los ocho dias desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el

Boletín oficial y hora de las nueve de su mañana, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

Mondejar 27 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Gregorio Perez.—El Secretario, Ricardo de Rueda y Lucas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Puebla de Belena.

Autorizado el Ayuntamiento que presido por la Excm. Diputación provincial para subastar el arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario para el año económico próximo de 1869 a 70, tendrá lugar el remate en la Sala consistorial el domingo 13 de Junio inmediato, de once a doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate y desde hoy en la Secretaría de este municipio, para que puedan enterarse de él los que quisieren.

Puebla de Belena 28 de Mayo de 1869.—El Presidente, Fernando Cañete.—Pedro Ranera, Secretario.

ALCALDIA POPULAR de Trijueque.

Autorizado por la Excm. Diputación provincial, en los días 6 y 13 de Junio próximo, hora de diez a once de la mañana, en la Casa de Ayuntamiento, tendrá lugar el remate en pública subasta del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario durante el año económico de 1869 a 1870; bajo el pliego de condiciones que se manifestará a los que quieran interesarse.

Trijueque 28 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Agapito Galve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Atienza.

Anunciada la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento en el Boletín oficial de la provincia, han sido presentadas dentro de los treinta días que la ley señala las siguientes solicitudes.

Por D. Natáleo Sobrino Gracia, Secretario del Ayuntamiento de Marazobel, en la provincia de Soria, natural de Velamazán.

Por D. Tomás Torrecilla, natural y vecino de la ciudad de Molina, provincia de Guadalajara y Secretario que fué de de la ilustre Corporación de dicha ciudad.

Por D. Ignacio Ortega y Rubio, Secretario cesante del Ayuntamiento de Seron y en la actualidad recaudador de contribuciones por el Banco de España.

Por D. Mariano del Olmo, Secretario del Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas, en esta provincia, natural de Tobes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 101 de la ley municipal vigente, se hace pública por este edicto, para que durante los quince días siguientes al de su publicación e inserción en el Boletín oficial, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que creyeren conducentes contra la actitud legal de los pretendientes.

Atienza 29 de Mayo de 1869.—El Alcalde Presidente, Cecilio Barcon.—El Secretario interino, Tomás Galán.

AYUNTAMIENTO POPULAR de Tendilla.

En los días 13 y 22 de Junio próximo venidero tendrán lugar las subastas para el arrendamiento del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario de esta villa para el año económico de 1869 a 70, con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las referidas subastas se verificarán en la Sala capitular de dicha villa y ante el Ayuntamiento de la misma, a las once de su mañana, para lo cual precederá el toque de campana.

Tendilla 29 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Pablo L. Cortijo.—P. S. M.—Benito García Vazquez, Secretario.

ALCALDIA POPULAR de Valfermoso de Tajuña.

Aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia el expediente del arbitrio del uso voluntario de pesos y medidas de esta villa para el año próximo económico de 1869 a 1870, se saca a pública subasta en los días 6 y 13 de Junio próximo; bajo el pliego de condiciones formado al efecto, que se hallará de manifiesto en el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, de diez a doce de su mañana.

Valfermoso de Tajuña 29 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Gregorio Cojedor.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Algara.

El día 15 del próximo mes de Junio, de diez a once de su mañana, se celebrará en esta Casa consistorial, el arriendo del parador de estos propios, para todo el año económico de 1869 a 1870, bajo el tipo de 160 escudos y el pliego de condiciones aprobado por la Excm. Diputación provincial, que estará presente en el acto del remate.

Algara 29 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Angel Gallego.

AYUNTAMIENTO POPULAR de Zorita de los Canes.

Autorizado este Ayuntamiento por el señor Gobernador de esta provincia, para subastar en pública licitación el arrendamiento de los pesos y medidas de uso voluntario para el corriente año económico de 1869 al 70, bajo el tipo de 31 escudos, dicho Ayuntamiento tiene acordado su remate el día 6 de Junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala consistorial de esta villa, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones aprobado por el señor Gobernador.

Zorita de los Canes 29 de Mayo de 1869.

1869.—El Alcalde popular, Manuel Castillo.—Por su mandado.—Pedro Ballesteros, Secretario.

ALCALDIA POPULAR de Hita.

Con permiso de la Excm. Diputación provincial se arriendan los arbitrios de pesos, medidas, puestos de feria y mercados de uso voluntario de esta villa, lo que tendrá lugar el día 13 del próximo mes de Junio, de once a doce de la mañana, ante el Ayuntamiento en las Salas consistoriales del mismo, donde se tendrá de manifiesto el pliego de condiciones aprobado por dicha Excm. Diputación. Y para que las personas que deseen hacer proposición lleguen a enterarse, se fija el anuncio con la misma fecha en los sitios de costumbre del mismo pueblo.

Hita 29 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Juan Manuel Priego.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valdeavellano.

Autorizado por la Excm. Diputación provincial este Ayuntamiento, arrienda en pública subasta por un año el molino harinero y casa-habitación de sus propios, desde 1.º de Julio próximo a 30 de Junio de 1870, bajo el tipo y pliego de condiciones aprobados que estarán de manifiesto en el acto y antes en la Secretaría del mismo.

Los remates tendrán lugar los domingos 6 y 13 de Junio próximo a las dos de la tarde en la Casa de Ayuntamiento y ante el mismo, celebrándose dicho tercero y último el 20 del mismo, si se mejorase el segundo con el diezmo en las veinticuatro horas siguientes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores. Valdeavellano 30 de Mayo de 1869.—P. O.—El Regidor decano, Gabino Rojo.—Frutos Lopez, Secretario.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

RELACION de las fincas de mayor y menor cuantía, cuya subasta queda abierta por haberse apurado todos los tipos que marca en decreto de 23 de Agosto de 1868, circulada por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 3 de Setiembre siguiente.

Table with columns: Numero del inventario, Clase de la finca, Nombre y situacion, Pueblo en cuyo término radica, Cabida en cuareas, Fecha del último remate, Tipo de este, Escud. Mils., Procedencia, Cuantía de las fincas, Observaciones. Rows include entries for Partido de Atienza, Partido de Brihuega, Partido de Cifuentes, and Partido de Guadalajara.

Lo que se anuncia al público a fin de que los que quieran interesarse en la compra de las anteriores fincas puedan hacer proposiciones por escrito al Sr. Gobernador de la provincia, bajo cuyas ofertas se anunciarán nuevos remates conforme a lo prescrito en el art. 7.º de dicho decreto. Guadalajara 26 de Mayo de 1869.—El Comisionado principal de Ventas, Miguel Mendez.

PARTE NO OFICIAL ANUNCIOS. Se desea comprar una casa y algunas tierras o huerta en la ciudad de Sigüenza. Dirigirse por carta a D. A. G., Estanco de tabacos, calle de Fuencarral, núm. 23, Madrid.

La interesante y útil publicación del Nomenclator de esta provincia, formado por la Seccion de Estadística, se vende en la Imprenta de este periódico, al reducido precio de 400 milésimas de escudo (4 reales). TINTA PARA SELLOS. Se siguen vendiendo en la im-

prenta de este periódico a 4 y 8 rs. frasco. En la tintorería de Lucas Abad, establecida en la plazuela de D. Pedro, núm. 5, se vende tinta negra y violeta, a 2 rs. cuartillo. En la imprenta

de este periódico se hallan de venta las hojas para el reparo de la contribucion de inmuebles. IMPRENTA DE JOSE RUIZ Y HERMANO.